*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 307-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 17 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su NOVENA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 17 de junio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 121 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 121

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud Pública, informe de manera detallada, en un plazo máximo de quince (15) días, sobre las políticas públicas operativas vigentes destinadas a la prevención, contención y tratamiento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) en el distrito, precisando los siguientes puntos:

a) Indique si el consultorio destinado a la prevención, contención y tratamiento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) u otros dispositivos específicos continúan operativos de forma centralizada o descentralizada.

b) Detalle en qué establecimientos de salud (Hospital Central, Hospital de Boulogne Hospital Materno Infantil o Centros de Atención Primaria de la Salud - CAPS) se llevan a cabo las consultas y tratamientos de estas patologías.

c) Explique detalladamente en qué consiste el protocolo de abordaje clínico y terapéutico implementado por el Municipio para los pacientes con diagnóstico o sospecha de TCA.

d) Especifique si el tratamiento contempla un esquema interdisciplinario que unifique la atención psiquiátrica, psicológica, clínica médica, pediátrica y nutricional, conforme a los estándares de la ley Nacional N° 26.396.

e) Detalle la nómina de profesionales (médicos, nutricionistas, psicólogos, trabajadores sociales) asignados exclusivamente o en red a la atención de los TCA dentro del sistema de salud pública municipal, especificando su carga horaria y especialización en la materia.

f) Precise los días y horarios de atención dispuestos para la admisión de pacientes y el desarrollo de los tratamientos específicos de TCA explique el mecanismo vigente para la obtención de turnos y si existen canales de derivación rápida ante casos de emergencia nutricional o psicológica crítica.

g) Remita las estadísticas municipales correspondientes a los años 2024, 2025 Y el primer semestre de 2026 respecto al número de consultas recibidas, diagnósticos confirmados y pacientes actualmente en tratamiento activo por TCA en el sistema público local, discriminando los datos por franja etaria, género y localidad de residencia de los concurrentes.

h) Informe si se encuentran en ejecución programas de prevención primaria o talleres de concientización sobre imagen corporal, pautas alimentarias saludables y detección temprana de TCA en los ámbitos escolares municipales, clubes de barrio o centros comunitarios del Partido.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro